



para despachos de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA. 7

Andrés Buarano C. no. del Rey no V. pp. en su Contaduría y Ven. sup. del Ayuntamiento de esta Villa de Medina del Campo y Poyel: como en este día de la fecha se ha presentado ante la Real Junta de esta dicha Villa, en despacho de fecha a 13.º de Mayo de 1780. de esta Real Audiencia de Madrid. En su número de la C. de Ultramar, con fecha en ella de trece del presente mes de Abril, por el qual se ha acordado, havense echo reparos en lo que corresponde pagar a los pueblos de este Reino; y en las partidas que componen las mismas que dire así

Molina, mill cienos. setenta y nueve y un. con veinte y quatro mis. 18169. 24.

Como todo lo relacionado mas largam. y en forma de cuenta y parecer de este Despacho de fecha, no siendo correspondiente como original que se halla en el, y lo de los dichos venidos para que continúe su curso aqui me remito; para q. como debe cumplirse con lo mandado en este auto de esta Real Junta. continuas. el dicho Despacho, de el presente que digo y firmo, en esta no minada de la Villa de Molina a trece dias del mes de Abril mill setecientos y ochenta años

[Large decorative flourish or signature on the left side]



Andrés Buarano

